

//son (Chubut), 15 de Junio de 2011

Dictamen Nro. 209/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.306/2011- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. LIC. PUBLICA N° 34/10 PROY. Y CONST. 14 VIV. TIPO DUPLEX COOPERATIVA CENTENARIO COM.RIV.(EXPTE. N° 3065/10- SIPy SP/ IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 102/103 se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal-en ese orden- y he de acompañar sus dictámenes.

No obstante , he de señalar que a fs. 90 la Comitente requiere de la Empresa preadjudicataria, que cumpla en aportar una diversidad de documental técnica y le otorga un plazo, que esta largamente vencido. Por ello he de REQUERIR , que previo a la firma del Contrato pertinente, la Empresa arrime de modo inexcusable, lo requerido.

*b)Que a fs. 88 la Comisión Calificadora y de preadjudicación aconseja “en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 34/10 a la oferta presentada por la Empresa **TORRES CONSTRUCCIONES S.RL.** “ por su oferta de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.223.815,55). , Noviembre de 2010.*

d)Que a fojas 99/99 vta. glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.

*He de señalar que en su Artículo Tercero se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente-a salvo lo indicado en el acap. a) precedente- y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal